



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 002-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima,

01 JUN. 2016

VISTO:

El Memorandum N° 041-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA, de la Dirección Adjunta, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 202-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, se designó, ratificó y se dio por concluida la designación de servidores para que desempeñen funciones de fedatario, tanto en la Sede Central, como en las diferentes Direcciones Zonales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 285-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, se dio por concluida la designación como fedatario de un servidor y se modificó el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 202-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE en el extremo de la designación de Fedatarios para la Sede Central del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, mediante Memorandum N° 041-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA, la Dirección Adjunta solicita dejar sin efecto la designación como fedatario de la Sede Central del señor NEMESIO AGUSTIN HUETE PRIETO, designado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 285-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE; así como, la designación de cuatro (04) nuevos Fedatarios adicionales a los ya designados, debido a la carga laboral existente;

Que, se ha visto por conveniente modificar la Resolución Directoral Ejecutiva N° 285-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación como Fedatario de la Sede Central del Programa Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL:



SEDE CENTRAL

- Nemesio Agustín Huete Prieto, de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

Artículo 2.- MODIFICAR el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 285-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, en el extremo de la designación de Fedatarios de para la Sede Central del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, de acuerdo a lo siguiente:

SEDE CENTRAL:

- Raúl Antenor Broncales Ferrer, de la Dirección de Abonos
- Luis Alfonso Guevara Barrantes, de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático.
- Irma Arroyo Oyola, de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego
- César Augusto Romero Rosell, de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- Ricardo Noriega Pezo, de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
- Raúl Federico Huamaní Arones, de la Unidad de Contabilidad
- Tuti Alejandrina Castillo Cuba, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL - AGRO RURAL
Econ. MARCO ANTONIO VINELLI RUÍZ
DIRECTOR EJECUTIVO